

Formulario: 2. CORRESPONDENCIA ENVIADA

Radicado: 04-01-20221118014068

Fecha: 18/11/2022 11:36:46 a. m.

Usuario: covipacifico s.a.s

Entidad: BERTA ARANGO DE PUERTA Y OTROS

Folios: 2 FOLIOS -ANEXO ARCHIVO DIGITAL

Fecha generación: 18/11/2022 11:36:58 a. m.



04-01-20221118014068

AVISO

Señores
BERTA ARANGO DE PUERTA C.C. 21265008 (33.33%) (FALLECIDA)
Propietaria

ANA LUCÍA PUERTA ARANGO C.C. 42746832 (16.67%)
LUZ ÁNGELA PUERTA ARANGO C.C. 32541511 (0.01%)

Propietarios y herederos determinados de la Señora BERTA ARANGO DE PUERTA C.C. 21.265.008

HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA BERTA ARANGO DE PUERTA C.C. 21.265.008

REFERENCIA: Contrato APP No. 007 del 15 de septiembre de 2014, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y la Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S., se contrató a la Concesionaria, para que por su cuenta y riesgo elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, rehabilite, construya, mejore, opere y mantenga el sector, del Proyecto Vial Autopista Conexión Pacífico 1.

ASUNTO: Predio **ACP1-01-003 A. CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO SAS-COVIPACIFICO.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN ANI N°20226060016575 DEL 13/10/2022.

Respetados Señores:

El suscrito Representante Legal de la CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO SAS-COVIPACIFICO S.A.S., en virtud del Contrato de Concesión de la referencia; procedieron a dar cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) con el envío de la solicitud de notificación personal con Radicado CVP N°04-01-20221025013926 de fecha 25 de octubre del 2022, de la Resolución ANI N°20226060016575 del 13/10/2022 a la dirección del predio denominado jurídicamente LOTE RESTANTE POLIGONO 1 ubicado en el corregimiento Bolombolo del municipio de Venecia Antioquia, enviado por una empresa de mensajería denominada “ENVIAMOS” la cual mediante certificado de gestión del envío N°1020036709012 de fecha 04 de noviembre del 2022, mediante el cual indicó el resultado obtenido del envío como “Se realizó visita en la cual no se pudo localizar a nadie para realizar la respectiva entrega, se encontró cerrado” envío que se realizó el día 04 de noviembre del 2022.

Así mismo, se realizó la publicación de la solicitud de notificación personal con Radicado CVP N°04-01-20221025013926 de fecha 25 de octubre del 2022, en las páginas electrónicas de la Agencia Nacional Nacional de Infraestructura -ANI (www.ani.gov.co/citaciones-y-notificaciones-por-aviso) y la de Covipacifico (www.covipacifico.co/notificaciones-por-aviso/) el día 27 de octubre del 2022 y cuya fecha de desfijación se realizó el 02 de noviembre del 2022.

Agotado el término legal de la solicitud de notificación personal, se procedió a dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 Inciso primero del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 que reza lo siguiente: “Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.”, se requiere notificar del presente acto administrativo a BERTA ARANGO DE PUERTA C.C. 21265008 (33.33%) (FALLECIDA) Propietaria; ANA LUCÍA PUERTA ARANGO C.C. 42746832 (16.67%); LUZ ÁNGELA PUERTA ARANGO C.C. 32541511 (0.01%) Propietarios y herederos determinados de la Señora BERTA ARANGO DE PUERTA C.C. 21265008; y Herederos Indeterminados de la Señora BERTA ARANGO DE PUERTA C.C. 21265008, con el

objeto de dar cumplimiento a la ley se procede a **NOTIFICAR POR AVISO** la Resolución ANI 20226060016575 DEL 13/10/2022, por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Autopista Conexión Pacífico 1, Unidad Funcional 1, ubicado en el municipio de Venecia, departamento de Antioquia, para adquisición de la zona de terreno que se segregó del predio identificado con cédula catastral **861200200000100145**, predio denominado "**LOTE RESTANTE POLIGONO 1**" ubicado en la vereda **BOLOMBOLO**, del municipio de **VENECIA**, Departamento de **ANTIOQUIA**, el cual cuenta con un área de terreno de **CERO HECTÁREAS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO COMA OCHENTA METROS CUADRADOS** (0,559480 ha.), el cual presenta lo siguiente: INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES: Un (1) Árbol de Cañafisto DAP (cm) 70,00 H (m) 15,00; Un (1) Árbol de Cañafisto DAP (cm) 30,00 H (m) 12,00; 825,4 m² Pasto Natural. CONSTRUCCIONES: N/R. CONSTRUCCIONES ANEXAS: N/R. Alinderado dentro de las abscisas: Inicial: K2+457,57 I Final: K2+667,44 I, del Proyecto Vial Autopista Conexión Pacífico 1, tramo Camilo Cé–Ancón Sur.

Para su conocimiento, acompaña al presente aviso copia íntegra de la Resolución ANI N°20226060016575 del 13/10/2022. De igual forma, le informamos que el proceso de expropiación judicial se rige por lo dispuesto en las Leyes 9 de 1989, 388 de 1997, Ley 1682 de 2013 modificada por la Ley 1742 de 2014 y la Ley 1882 de 2018

Contra la resolución solo procede el recurso de reposición en el efecto devolutivo según el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, ante el Vicepresidente de Planeación, riesgos y entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, así mismo, en caso de que en el predio no se reciba la comunicación o se desconozca la información sobre el destinatario el AVISO con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica de la Concesionaria Vial de Pacífico SAS-COVIPACIFICO y de la Agencia Nacional de Infraestructura y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

MAURICIO MILLÁN DREWS
Representante Legal

Anexos: Copia íntegra de la Resolución ANI N°20226060016575 del 13/10/2022.